



Resolución Directoral Regional

N° 145 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 MAR 2025

VISTO:

El Plan de Trabajo: Actividad "Fortalecimiento y Promoción de la Producción Orgánica en la Región Tacna - 2025", Oficio N° 053-2025-DAGIA-DRA.T./GOB.REG.TACNA de fecha 17 de febrero de 2025, Oficio N° 236-2025-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de febrero de 2025, Oficio N° 83-2025-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de marzo de 2025, Informe Técnico N° 08-2025-RARCH-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de marzo de 2025, Oficio N° 106-2025-DAGIA-DRA.T./GOB.REG.TACNA de fecha 25 de marzo de 2025, Informe Legal N° 027-2025-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 053-2025-DAGIA-DRA.T./GOB.REG.TACNA de fecha 17 de febrero de 2025, el Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria (en lo sucesivo DAGIA), remite al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna el Plan de Trabajo: Actividad "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN LA REGIÓN TACNA - 2025" con un presupuesto de S/ 541,793.00, cuyo objetivo es fortalecer el Sector Agropecuario mediante la promoción de feria y festividades agroecológicas, la certificación de la producción orgánica a través del sistema de garantía participativa (SGP) y la capacitación de productores, con el fin de mejorar la comercialización, la calidad y salud alimentaria de la producción agropecuaria, por lo que solicita la VIABILIDAD y el FINANCIAMIENTO;

Que, mediante Oficio N° 236-2025-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de febrero de 2025, el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna solicita al Gobernador Regional de Tacna la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 "MEJORAR LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN LA REGIÓN TACNA - 2025" con un presupuesto de S/ 541,793.00;

Que, mediante Oficio N° 83-2025-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, informa al Director de DAGIA que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna INDICA LA NECESIDAD DE UNA OPINIÓN FAVORABLE DE PARTE DEL INSPECTOR O EVALUADOR según corresponda de acuerdo a los procedimientos requeridos para ALCANZAR EL FINANCIAMIENTO para el Plan de Trabajo: Actividad "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN LA REGIÓN TACNA - 2025" del Programa Presupuestal 0121. Aunado a ello, comunica que dentro del Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2025, no se ha previsto el Programa Presupuestal 0121 "Mejorar la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", por lo que NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para afrontar los gastos del Plan en mención, sugiriendo continuar con los trámites requeridos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico hasta la obtención del presupuesto;

Que, con Informe Técnico N° 08-2025-RARCH-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de marzo de 2025, el Responsable de la División de Innovación y Extensión Agraria Ing. Roger Rivera





Resolución Directoral Regional

N° 145 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 1 MAR 2025

Chicata informa al Director de DAGIA que concluye que, el Plan de Trabajo Programa Presupuestal 0121 "Mejorar la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" Actividad "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN LA REGIÓN DE TACNA - 2025" ES VIABLE, POR LO QUE SE SOLICITA APROBACIÓN, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO;

Que, mediante el Oficio N° 106-2025-DAGIA-DRA.T./GOB.REG.TACNA de fecha 25 de marzo de 2025, el Director de DAGIA solicita al Titular de la Entidad la emisión de Acto Administrativo que apruebe el Plan de Trabajo: Actividad "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN LA REGIÓN TACNA - 2025", del Programa Presupuestal 0121 "Mejorar la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" y gestionar el financiamiento para los gastos de la actividad propuesta;

Que, en el marco de la reforma del presupuesto por resultados, la Articulación Territorial se define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un Programa Presupuestal 0121 Mejorar la Articulación de Pequeños Productores al Mercado, **ACTIVIDAD 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA**, el cual está articulado con los ejes de la Política Regional y Nacional;

Que, la **agricultura** en Tacna está en proceso de desarrollo, con iniciativas para promover prácticas sostenibles y mejorar la producción, sin embargo, es importante abordar los desafíos relacionados con el cambio climático y la escasez de agua para garantizar su éxito a largo plazo. Con respecto a los mercados agroecológicos en Tacna se ha iniciado y se está ganando terreno, ofreciendo a los consumidores productos frescos y saludables directamente de los productores locales;

Que, en la búsqueda de superar las barreras concernientes a la producción y a la pésima alimentación poblacional que tiene la Región Tacna, **ES NECESARIO ENCONTRAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ALIMENTARIA Y ARTICULAR LAS INTERVENCIONES CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL SECTOR**, con otros sectores y con los gobiernos regionales y locales;

Que, ante tal situación, la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, ha elaborado el Plan de Trabajo: Actividad "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN LA REGIÓN TACNA - 2025", PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0121 - Mejora de la Articulación de Pequeños Productores, PRODUCTO: 3000001 - Acciones Comunes, ACTIVIDAD: 5000276 - Gestión del Programa, con el OBJETIVO de FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE FERIAS Y FESTIVALES, LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GARANTÍA PARTICIPATIVA Y LA CAPACITACIÓN DE PRODUCTORES, CON EL FIN DE MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN, LA CALIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL;

Que, el Responsable de la División de Innovación y Extensión Agraria emitió el INFORME TÉCNICO N° 08-2025-RARCH-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de marzo del 2025, el cual CONCLUYE que, (i) Con respecto a la Presentación del Plan de Trabajo: Actividad





Resolución Directoral Regional

N° 145 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 MAR 2025

"FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN LA REGIÓN DE TACNA - 2025", del PP 0121 "Mejorar la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", es un modelo de estrategia integral para fortalecer el sector agropecuario mediante la organización de ferias y festivales, la certificación de productos y la capacitación de actores clave. La asignación del presupuesto garantiza la implementación efectiva de estas acciones, fomentando la producción sostenible, el acceso a mercados y el desarrollo de capacidades en la comunidad agropecuaria. Lo que nos permitirá desarrollar ejes de desarrollo agroecológico, lográndose fortalecer la producción ecológica y aperturar la seguridad alimentaria de la Región Tacna, el Plan de trabajo propuesto atendería la demanda de los productores agroecológicos y consumidores, por lo que la población objetivo del **PLAN DE TRABAJO DE INVERSIÓN ES VIABLE**, por lo que se solicita aprobación, mediante acto resolutivo, (ii) De acuerdo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, sugiere continuar con los trámites requeridos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna, hasta la obtención de Presupuesto;

Que, mediante **Informe Legal N° 027-2025-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 28 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala lo siguiente: a) Que, la Oficina de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento sólo efectúa la revisión de los actuados, únicamente de los aspectos jurídicos - formales que deben cumplirse para efectos de la atención de la aprobación del Plan de Trabajo: Actividad "**FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN LA REGIÓN DE TACNA - 2025**". Cabe señalar que en lo que compete a los aspectos de competencia y especialidad esta Oficina no puede avocarse a la revisión del contenido de **Carácter Técnico de los Documentos** remitidos por la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, siendo por ende dicha área técnica exclusivamente responsable de la información que remita y del contenido de la misma, ante la Oficina de Asesoría Jurídica, b) Que, dicho lo anterior, corresponde **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO** denominado "**FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN LA REGIÓN DE TACNA - 2025**", conforme al expediente técnico que se anexa en 03 anillados (cada anillado en folios 41), .c) Se debe **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, realice las gestiones ante el Gobierno Regional de Tacna, para buscar el financiamiento del Plan de Trabajo: Actividad "**FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN LA REGIÓN DE TACNA - 2025**", por el monto de **S/ 541,793.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2025-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2025: Actividad "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN LA REGIÓN TACNA – 2025" del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 "MEJORAR LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"



Resolución *Directoral Regional*

N° 145 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 MAR 2025

ACTIVIDAD 5000276: Gestión del Programa, con un presupuesto de S/ 541,793.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: El personal profesional especialista que ha intervenido en la elaboración, revisión, análisis y aprobación de los documentos que componen el Plan de Trabajo: Actividad "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN LA REGIÓN TACNA – 2025", es responsable del contenido y veracidad de los Informes Técnicos que sustentan su procedencia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna realizar las gestiones ante el Gobierno Regional de Tacna, para buscar el financiamiento del Plan de Trabajo: Actividad "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN LA REGIÓN TACNA – 2025", por el monto de S/ 541,793.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, su publicación en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. FREDDY RONALDO EL INQUE HAMIREZ
DIRECTOR

Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
OA
DAGIA
EXP.ADM.
Archivo

FRLLR/mssm